



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 142 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de Diciembre de 2024

VISTO:

Los Expedientes N°17416-24 y N°18012-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, con fecha 13 de noviembre de 2023 el Comité de Selección convoca la Licitación Pública N° 007-2023-HONADOMANI-SB para la Adquisición de Dispositivos Médicos para Atención de Pacientes en los Diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – ÍTEM 3: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles, en el Portal del SEACE;

Que, el 14 de marzo de 2024, se suscribió el Contrato N° 006-2024-HONADOMANI-SB, entre la empresa ICU MEDICAL PERU S.R.L., en adelante el Contratista y el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adelante el HONADOMANI-SB, procedente de la Licitación Pública N°007-2023-HONADOMANI-SB para la *"Adquisición de Dispositivos Médicos para Atención de Pacientes en los Diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – ÍTEM 3: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles"*, cuyo objeto de contratación es garantizar la atención a nuestros usuarios que realizan intervenciones y procedimiento en toda el área de Hospitalización del HONADOMANI-SB;

Que, mediante Nota Informativa N°2326-2024-DAT-HONADOMANI SB la jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento hace suyo la Nota Informativa N° 3004-2024-SF-DAT-HONADOMANI SB, suscrita por la jefatura del Servicio de Farmacia, mediante la cual solicita la prestación adicional del 25% del Contrato N° 006-2024- HONADOMANI-SB para la Adquisición de Dispositivos Médicos para Atención de Pacientes en los Diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – ÍTEM 3: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles, equivalente a 2,400 unidades de Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles, con la finalidad de satisfacer las necesidades de los pacientes del HONADOMANI-SB; toda vez que, el consumo de este material médico ha ido en incremento en un 100% del consumo mensual respecto del año anterior, por lo que, el stock solicitado que dio origen a la Licitación Pública N° 007-2023-HONADOMANI-SB para la Adquisición de Dispositivos Médicos para Atención de Pacientes en los Diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – ÍTEM - 3: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles para el abastecimiento de 24 meses ha quedado insuficiente, además, adjunta el reporte de consumo del Sistema Humpy como sustento. Por ello, requiere se efectúen las acciones correspondientes en mérito al artículo 34 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 142 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de ~~diciembre~~ de 2024

Que, con Memorándum Nº 120-EA-OL-2024-OL-HONADOMANI-SB de fecha 12 de noviembre de 2024, en atención al requerimiento del Departamento de Apoyo al Tratamiento y el Servicio de Farmacia en su calidad de área usuaria, la Responsable (e) del Equipo de Adquisiciones, solicita al Equipo de Programación realice las acciones administrativas ante la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la disponibilidad presupuestal y certificación de crédito presupuestario para la prestación adicional del 25% del Contrato Nº 006-2024- HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Atención de Pacientes en los diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - ÍTEM 3: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles, equivalente a 2,400 unidades, por el monto de S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Proveído Nº 2773-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 14 de noviembre de 2024 la jefatura de la Oficina de Logística hace suyo el Informe Nº 452-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB suscrito por la Responsable del Equipo de Programación de la Oficina de Logística, mediante el cual, solicita al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, a través de su despacho derive a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la referida solicitud para que en el ámbito de sus competencias gestione la disponibilidad presupuestal para la prestación adicional del 25% del Contrato Nº 006-2024- HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Atención de Pacientes en los diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - ÍTEM 3: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles, equivalente a 2,400 unidades, por el monto de S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, con Nota Informativa Nº 1144-2024-OEPE-HONADOMANI-SB de fecha 11 de diciembre del 2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal a la Oficina de Logística para la prestación adicional del 25% del Contrato Nº 006-2024- HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Atención de Pacientes en los diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé - ÍTEM 3: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles, equivalente a 2,400 unidades, por el monto de S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles);

Que, el 17 de diciembre de 2024 mediante Informe Nº 803-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, se solicita al Director de la Oficina Ejecutiva de Administración la aprobación de la certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/.99,600.00;

Que, con Nota Informativa Nº 1209-OEPE-HONADOMANI.SB.2024 de fecha 18 de diciembre de 2024, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la certificación de crédito presupuestario Nota Nº 0000003240, por el monto total de S/.99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal: 115-Atención en Hospitalización, Clasificador de Gastos: 23.18.21-Material, Insumos, Instrumental y Accesorios médicos, Monto Total Otorgado: S/.99,600.00, Periodo Otorgado: 2024, Código de Transferencia: 0000041-2024, para la prestación adicional del 25% del Contrato Nº 006-2024-HONADOMANI-SB para la "Adquisición de Dispositivos Médicos para Atención





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Nº 142 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 23 de ~~Agosto~~ Diciembre de 2024

de Pacientes en los Diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – ÍTEM 3: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles”;

Que, a través del Memorando N°444-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración estando a lo solicitado por la Oficina de Logística con Nota Informativa N°092-2024-OEA-HONADOMANI-SB la cual informa que lo solicitado cumple con las condiciones establecidas en el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento de la LCE, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir opinión Legal destinada a la aprobación de la prestación adicional solicitada;

Que, con Informe N° 100-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica, con los fundamentos fácticos y normativos que se expone en el referido informe opina que la prestación adicional solicitada es acorde a lo estipulado en el numeral 34.3 del Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 y al artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N°267-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la prestación adicional del 25% del Contrato N°006-2024-HSB para la "Adquisición de dispositivos médicos para atención de pacientes en los diferentes Servicios de Hospitalización del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" - ítem 03: Equipo para Bomba de Infusión para Líquidos Fotosensibles", suscrito con la Empresa ICU MEDICAL PERÚ S.R.L, por el monto de S/ 99,600.00 (Noventa y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.



PERÚ Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº _____-2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, de de 2024

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

CPC MICHAELA DELIA AMPUERO GUERRERO
Directora Ejecutiva(a)
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

26 DIC 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRA DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°



MDAG/AMCHN/PRL/DCEO/Reg
C.c.

- DG
- OEPE
- DAT
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo